

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10998 MURCIA

D.^a Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 280/2012 del deudor RECHAPADOS YECLA, S.L., se ha dictado el 27 de Enero de 2017 auto acordando la conclusión y archivo del procedimiento con el siguiente literal;

Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Rechapados Yecla s.l por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Rechapados Yecla s.l por parte del admón concursal ACD Atlantis Auditores s.l.p.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal ACD Atlantis Auditores s.l.p y en su nombre Francisco Joaquín López Martínez.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe RECURSO.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil de Murcia. Doy fe.

Murcia, 9 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009710-1